

## Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares

Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial, "Gaceta del Gobierno", en fecha 18 de junio del año 2021, misma que se encuentra publicada con la siguiente liga:



### CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Es un conjunto de procesos y elementos organismos y relacionados que aplica la secretaria de la educación, a nivel de planeación, organización, ejecutando, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro de calidad, mejor continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.



### SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en materia de Control Interno, es responsabilidad de las personas Titulares de la Institución, quienes deberán cumplir con las siguientes funciones Administrativas y del resto de las personas servidoras públicas; deberán conocer y llevar a cabo las acciones necesarias para lograr los objetivos y metas institucionales de la dependencia y organismos Auxiliares el cual se encuentran adscritos.

Las personas servidoras publicas deberá colaborar con la identificación de riesgos que pudiesen afectar la consecución de los objetos y metas de las instituciones, así como los riesgos de corrupción, e identificar estrategias y acciones de Control para mitigar su impacto y probabilidad de ocurrencia; informar al Coordinador de Control Interno sobre las deficiencias relevantes, riegos asociados y sus actualizaciones, identificadas en los procesos sustantivos y administrativos en los que participan.



### ACUERDOS POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Tiene por objetivo establecer, actualizar, fortaleces y mantener en operación un Sistema de Control Interno Institucional que permita de manera razonable la consecución del logro de los objetivos y metas institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como la promoción y fortalecimiento de un ambiente ético, de manera eficiente y ordenada, en un marco de transparencia y de rendición de cuenta.

Ahora bien, una acción de mejora, es un conjunto de actividades determinadas e implementadas por las personas Titulares de las dependencias y organismos auxiliares, Organismos de Gobierno y demás personas servidoras públicas para disminuir o eliminar debilidades de Control Interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, defectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el sistema de Control Interno Institucional.



### COCODI

Tiene como fin contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos, así como la mejora de la gestión pública, convirtiéndose en un apoyo a los titulares de las dependencias gubernamentales para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, así mismo impulsa el establecimientos y actualización del sistema de Control Interino, y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.

